



Resolución de Consejo Directivo 243 / 2026 - SAL -UNSa
Expte 261/2026-SAL-UNSA - Licencia Estudiantil BARRERA María Florencia
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
21/05/2026

VISTO: El expediente N° 261/2026, mediante el cual la Srta. BARRERA María Florencia, DNI N° 43.688.575, tramita Licencia Estudiantil por Embarazo – Maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna pertenece a la carrera de Nutrición y registra inscripción a cursadas vigentes en las asignaturas "Química Biológica" y "Bioestadística"

Que la licencia solicitada se encuadra en los lineamientos establecidos por la Resolución C.S. N° 502/12 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema incorporado Sobre Tablas y, luego de su análisis, aprobó por unanimidad otorgar Licencia Estudiantil por Embarazo - Maternidad.


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/26 del 21/04/2026)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Estudiantil por Embarazo - Maternidad a la alumna María Florencia BARRERA, D.N.I. N° 43.688.575 de la carrera Nutrición, a partir de la fecha de parto (03 de mayo de 2026) y por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de la Resolución CS N° 502/12.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a Srta. BARRERA, Comisión de Carrera de Nutrición, Docentes de las Asignaturas "Química Biológica" y "Bioestadística" y siga a la Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa